MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ANEXO No. 4

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado y suministrando los datos, documentos e información que en él se enuncian.

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre (si se trata de persona natural o propuesta conjunta) o Razón Social (si es persona jurídica) del oferente		
NIT		
Representante legal (solo aplica para personas jurídicas y propuestas conjuntas)	**Nombre**	
	Identificación	
Apoderado (solo aplica si se actúa por intermedio de este)	**Nombre**	
	Identificación	

Declaro bajo mi responsabilidad personal que la oferta cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento exigidas por la DIJIN.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas referidas en el presente anexo son mínimas y de obligatorio cumplimiento, de no cumplir con alguna de ellas la propuesta se considerará no hábil técnicamente.

b. El proponente en ningún caso podrá modificar o alterar el contenido del formato y deberá diligenciar la columna establecida como OFERTA O NO OFERTA, so pena de incurrir en la respectiva causal de rechazo.

c. La información aquí suministrada será verificada por el evaluador técnico designado para el proceso aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BIENES A ADQUIRIR	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERTA	NO OFERTA

1	PLANTAS ORNAMENTALES	PLANTA ORNAMENTAL (AMARANTO ROJO)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada.	UNIDAD	900		
		PLANTA ORNAMENTAL (DURANTAS)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada	UNIDAD	900		
		PLANTA ORNAMENTAL (EVER ENANO)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada	UNIDAD	900		
		PLANTA ORNAMENTAL (PICHON Bic ROJO)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada	UNIDAD	400		
		PLANTA ORNAMENTAL (LIBERALES)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada	UNIDAD	400		
		PLANTA ORNAMENTAL (ORTENCIAS)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y tierra negra abonada	UNIDAD	400		
		PLANTA ORNAMENTAL (CARTUCHOS)	• Planta con una altura mínima de 20 cms y no mayor a 25 cms, ya que esta medida es planta joven y deben estar sana, para el embalaje debe estar en bolsa de polietileno con empaques individuales y	UNIDAD	100		

			tierra negra abonada				
2	ABONOS Y PLAGUICIDAS	HERBICIDA	• Debe de tener registro de venta expedida por el Ica • Debe ser de uso agrícola • Debe de ser para el control de malezas • Debe de ser soluble con agua para su aplicación • Debe de contar con una ficha técnica de uso, manejo y recomendaciones establecidas • Debe de contener fecha de formulación y de vencimiento	GALÓN POR 4 LITROS	32		
		INSECTICIDA	• Debe de tener registro de venta expedida por el Ica • Debe ser de uso agrícola • Debe de ser para el control de plagas • Debe de ser soluble con agua para su aplicación • Debe de contar con una ficha técnica de • uso manejo y recomendaciones establecidas • Debe de contener fecha de formulación y de vencimiento. • Debe de ser amigable con el medio ambiente	GALÓN POR 4 LITROS	4		
		ABONO QUÍMICO TRIPLE 15	• ABONO POR bulto de 50 kg • Debe ser de uso agrícola • Debe de tener registro de • venta expedida por el Ica • Debe de contar con certificación Icontec • Debe de ser sólido granulado • Debe ser sin olor o débil olor • Deberá ser de aplicación directa de los gránulos sobre el suelo • Debe contener nitrógeno • Nitrógeno amoniacal • Fósforo asimilable como (p2o5) • Potasio soluble en agua (k2o) • Debe de contar con una ficha técnica de uso manejo y recomendaciones establecidas	BULTO POR 50 KILOS.	4		
CONDICIONES GENERALES						**OFERTA**	**NO**

		OFERTA
Las plantas del ítem No. 1 deberán tener una altura mínima de 20 centímetros y no mayor a 25 centímetros.		
Para el transporte de las plantas el contratista deberá aportar para cada entrega, guía de movilización de material vegetal donde se indique el material a movilizar, la cantidad y el sitio de donde procede y hacia dónde va; además de ser firmada por el propietario o representante legal de la empresa.		
El contratista al momento de realizar la entrega de las plantas, debe anexar una certificación emitida por un INGENIERO AGRÓNOMO donde debe indicar que las plantas a movilizar se encuentran libres de plagas. Anexar fotocopia de la tarjeta profesional como INGENIERO AGRÓNOMO y fotocopia de la cédula de ciudadanía.		
El oferente que resultare adjudicatario debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, sin costo adicional para la entidad.		
El oferente debe presentar con su oferta (catalogo vegetal o ficha técnica de vegetación) de cada una de las plantas, con los cuales realizara el cumplimiento de las condiciones técnicas solicitadas (nombre común, altura, peso, color, raíz) y para los insumos agrícolas (ingredientes, nutrientes, composición, fecha de caducidad, fabricación, peso) etc.		
CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para efectos de verificar la experiencia, el oferente presentará certificaciones de contratos o copias de contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea LA VENTA O DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES O ABONOS O PLAGUICIDAS y que la suma de los valores debe ser igual o superior al presupuesto destinado para el presente proceso. Las certificaciones serán verificadas por el comité técnico designado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Certificación suscrita por quien la expide • Dirección y número telefónico del contratante.		
CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES		
REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN ACREDITAR LOS OFERENTES CON LA PROPUESTA		
Si el oferente es productor debe anexar JUNTO CON SU OFERTA registro ICA según procedimiento de la RESOLUCIÓN No. 000492 (18 FEB 2008).		
CONDICIONES AMBIENTALES		
Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes deberán presentar los permisos o licencias que dieron a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. En caso de no aplicar, los oferentes o futuros contratistas deberán presentar certificación escrita.		
Los criterios que más adelante se relacionan, serán aplicables según corresponda, a los contratos de adquisición de competentes que una vez cumplen con su vida útil, generen los siguientes residuos; pilas,		

baterías plomo acido, luminarias, residuos de aparatos electrónicos – RAAES, medicamentos vencidos o parcialmente consumidos, llantas, plaguicidas, así: De aplicar, el oferente deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la Resolución 1675 de 2013 “por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de productos Pos consumo de Plaguicidas”, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, presentando la aprobación ante la autoridad ambiental componente del Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de los Plaguicidas que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
El oferente deberá informar quien es el encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando el certificado del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas SGSST vigente.
El oferente deberá presentar el certificado de pagos de seguridad social (EPS, AFP, ARL), de sus trabajadores vigente.
El oferente deberá presentar el protocolo de bioseguridad establecido por la entidad, de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención y mitigación del virus del COVID-19.

INFORMACIÓN POLÍTICA AMBIENTAL

Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se exhorta a las diferentes personas jurídicas y naturales que tengan o hayan tenido relación contractual con este Organismo, o estén interesadas en participar en el presente proceso de contratación, para que nos acompañen en este ideal de proteger al medio ambiente estableciendo políticas o certificando sus procesos en calidad Norma ISO 9001:2008 y en Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004.

Teniendo en cuenta la política ambiental de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se convoca a los participantes en el presente proceso para que diligencien el cuadro que se relaciona a continuación:

CONDICIONES AMBIENTALES	RESPUESTA
Si tienen Eco - etiqueta (productos).	
Si el producto o servicio cuenta con certificaciones ambientales, o se encuentra dentro de los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad.	
Si los proveedores cuentan con certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	

_____

(Firma del Representante Legal del proponente o apoderado)
Documento de identidad:
Dirección: